

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: Cooperativa de Ahorro y Crédito –CESCA-
DEMANDADOS: YERY NATALIA LOTERO ARIAS Y OTRO
RADICADO: 17388408900120230003400
Interlocutorio No. 258

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el contenido de los documentos electrónicos visibles a folios 17 y 18 del expediente digital (cuaderno medidas), mediante el cual se comunica la inscripción de la medida de embargo de vehículo y de la respuesta al embargo por parte de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.074 DEL 13/06/2023

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a74c8e48a8faf8fef181968032b67942be3620822bbe946bc2da1612f0a8d8**

Documento generado en 09/06/2023 05:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>